

continuación se describen. En el caso de la valoración relacionada con la Prevención de Riesgos Laborales se deberá aportar la documentación que acredite las actuaciones que se están desarrollando, como por ejemplo, actuaciones de información y formación, medidas de vigilancia de la salud, responsable de coordinación, etcétera.

Los modelos de los anexos indicados anteriormente podrán obtenerse en el Centro de Formación del IMEPE sito en calle Industrias 73, de Alcorcón.

Art. 6. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 21 de diciembre de 2009 a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Art. 7. *Fallo de los premios.*—El órgano competente para fallar el premio será la Vicepresidenta Delegada del Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica (IMEPE-Alcorcón) a propuesta del Consejo Económico y Social de Alcorcón, en función de los criterios de baremación establecidos previamente.

Art. 8. *Proceso de selección y valoración de proyectos.*—El proceso de selección de los proyectos se efectuará mediante concurso público y en régimen de concurrencia competitiva.

Art. 9. *Resolución.*—Finalizado el proceso de selección de proyectos el Consejo Económico y Social de Alcorcón propondrá al órgano competente la adjudicación de los premios, así como los suplentes, que permanecerán en lista de reserva. Tras la aprobación de la misma, la resolución será publicada en el tablón de anuncios del IMEPE-Alcorcón y en la página web www.ayto-alcorcon.es, y se notificará a las candidaturas premiadas.

Art. 10. *Justificación y pago del premio.*—Los premiados, en un plazo de sesenta días naturales contados tras la notificación de la concesión del premio, deberá presentar, al organismo competente, la siguiente documentación indicada en la presente convocatoria.

Posteriormente a la comprobación de la documentación el IMEPE procederá a hacer entrega de la dotación económica y el diploma acreditativo a las candidaturas premiadas.

Cuando un proyecto sea premiado y esté suscrito por más de un promotor/a, los promotores/as deberán contar con una cuenta mancomunada para el ingreso de dicho premio por parte del IMEPE.

Art. 11. *Obligaciones de los premiados.*—El IMEPE-Alcorcón podrá comprobar e inspeccionar la realización de los proyectos premiados, conforme a los criterios baremados, así como el destino de los mismos, durante un año con posterioridad a la fecha de la resolución. En caso de incumplimiento el IMEPE podrá iniciar el procedimiento de revocación del premio concedido y el reintegro de las cantidades percibidas.

Las bases completas de esta convocatoria pueden ser consultadas en el Instituto Municipal de Empleo y Promoción Económica de Alcorcón, IMEPE-Alcorcón desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta el 21 de diciembre de 2009.

En Alcorcón, a 30 de octubre de 2009.—La vicepresidenta del Instituto Municipal de Empleo y Promoción Económica de Alcorcón (IMEPE-Alcorcón), Marta Bernardo Llorente.

(02/12.433/09)

CUBAS DE LA SAGRA

OFERTAS DE EMPLEO

El alcalde, en fecha 3 de noviembre de 2008, ha dictado la siguiente:

Resolución de Alcaldía número 1094/2009.—Finalizado el plazo de exposición de la lista provisional y de subsanación para tomar parte en el proceso selectivo convocado para proveer en propiedad dos plazas de policía del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento (BESCAM), examinadas las solicitudes presentadas por los aspirantes, y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 186, de fecha 7 de agosto de 2009, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he resuelto:

Primero.—Declarar admitidos a las pruebas selectivas a los aspirantes que cumplen los requisitos exigidos.

Segundo.—Declarar excluidos definitivamente a las pruebas selectivas a los aspirantes que no cumplen los requisitos exigidos.

Las listas se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web www.aytocubasdelasagra.es

Tercero.—Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, convocando a los opositores a la realización del primer ejercicio para el día 29 de noviembre, a las diez horas, en el colegio público de la localidad “Nuestra Señora de la Soledad”, sito en la calle Francisco de Quevedo, sin número.

Cuarto.—Esta publicación servirá a todos los efectos de notificación a los interesados.

Quinto.—Dar cuenta al Pleno de esta entidad del presente decreto en la próxima sesión ordinaria a celebrar.

Sexto.—Comunicar en extracto de este decreto a la Administración del Estado y a la Comunidad de Madrid.

Cubas de la Sagra, a 3 de noviembre de 2009.—El alcalde, Federico Zarza Núñez.

(02/12.654/09)

LAS ROZAS DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2009, aprobó provisionalmente expediente de modificación de la ordenanza fiscal número 1, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

Esta publicación se elevará automáticamente a definitiva si durante el plazo de información pública no se presentasen reclamaciones.

En Las Rozas de Madrid, a 11 de noviembre de 2009.—El alcalde, Bonifacio de Santiago Prieto.

(03/36.847/09)

PARLA

LICENCIAS

Por los interesados indicados a continuación se ha solicitado licencia y aportado proyecto para la instalación de actividades en los emplazamientos que se citan:

Expediente: 000022/2009-C.

Titular actividad: “Pirohiper, Sociedad Limitada”, venta de productos pirotécnicos con almacén.

Ubicación de la actividad: calle Londres, número 11.

Lo que, en cumplimiento de la legislación ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Parla, a 11 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado especial de Actividades, Consumo, Comercio y Salud Pública, Santiago Menchero Jiménez.

(02/12.753/09)

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

RÉGIMEN ECONÓMICO

En sesión celebrada con fecha 12 de noviembre de 2009, el Pleno del Ayuntamiento adoptó acuerdo de aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas y establecimiento de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local por empresas explotadoras o prestadoras del servicio de telefonía móvil.

Dicho acuerdo se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, conforme dis-

pone el artículo 17.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Si no fuere presentada reclamación o alegación alguna, este acuerdo de aprobación provisional será considerado definitivo.

San Agustín del Guadalix, a 13 de noviembre de 2009.—El alcalde (firmado).

(03/36.843/09)

SOTO DEL REAL

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de la Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2009, referente a la provisión de plazas.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 41.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, he resuelto:

Aprobar la composición del tribunal calificador, relación de admitidos y excluidos y lugar, día y hora para el comienzo de las pruebas para cubrir una plaza de la categoría de policía del cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento.

1. Tribunal.—Aprobar la composición del tribunal calificador, que estará formado de la siguiente manera:

Titulares

Presidente:

Don Raimundo Luna Solera, sargento de la Policía Local.

Vocales:

— Don José Antonio López Constante, representante de la Comunidad de Madrid.

— Don Miguel Ángel Alcázar García, agente de la Policía Local.

— Don Esteban Álvarez León, representante del profesorado oficial.

— Don José Luis Royo Noguerras, representante sindical.

Secretario:

— Don Fernando Pérez Urizarna.

Suplentes

Presidente:

— Don Pablo Paredes del Prado.

Vocales:

— Don Agustín Martínez Gallego, representante de la Comunidad de Madrid.

— Don Jorge Ramón Díaz, agente de la Policía Local

— Don Miguel Ángel Asegurado Rodríguez, representante del profesorado oficial.

— Doña Marisa Artigas Sánchez, representante sindical.

Secretaria:

— Doña Ana María Fernández Pinar.

En cualquier momento de la tramitación del expediente podrán los interesados recusar a los miembros del tribunal en los que concurriese algún supuesto de los contemplados en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Relación de admitidos y excluidos. Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos para tomar parte en dichas convocatorias, que figura como anexo al presente decreto. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

3. Orden de actuación. Los aspirantes actuarán siguiendo orden alfabético, comenzando por la letra L en su primer apellido, aprobado en la resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

4. Lugar, día y hora de inicio de las pruebas. La primera prueba se realizará en el Instituto de Educación Secundaria de esta localidad (avenida de Soto, número 1), el día 29 de noviembre de 2009, a las diez horas. La convocatoria de las sucesivas pruebas se efectuará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

ANEXO

Relación de admitidos y excluidos

Admitidos

1. Adán García, Luis, 49008917-B.
2. Alonso Jiménez, Oliver, 4207489-F.
3. Alonso Navas, Sergio, 53492834-D.
4. Alted Lorenzo, Ana Isabel, 53496024-W.
5. Arispe García, Alejandro, 47216276-J.
6. Arriaga Ramírez, Paul, 53418980-P.
7. Ayuso González, Ángel, 50215668-K.
8. Beltrán González, David, 47222996-V.
9. Berná Menéndez, Lidia, 70059579-S.
10. Bolaños Franco, Francisco Javier, 51939973-Q.
11. Caballero Gismeros, Daniel, 47496711-D.
12. Calvo Martín, Enrique, 51471032-E.
13. Cobeño Fariñas, Roberto, 70053870-X.
14. Déjano Núñez, Javier, 50548616-K.
15. Díaz de Ávila Díaz, Gustavo, 14307800-Y.
16. Diz Lozano, Sergio, 47040635-T.
17. Egidio Merino, Noemí, 53463775-E.
18. Fernández Fernández, Manuel, 33525937-X.
19. Fernández Gamo, Jaime, 53411779-Y.
20. Fernández Gómez, Cristina, 70070674-R.
21. Fernández Pozo, Tomás, 70062491-Y.
22. Fraile Ontiveros, José Luis, 53109971-G.
23. Galán Domingo, Guillermo Manuel, 52878832-S.
24. García Maté, Marcos, 70074090-J.
25. García Sanz, Gonzalo, 51081644-R.
26. García Magariño García, Eduardo, 50766478-G.
27. Gómez Rodero, Jesús, 53436868-W.
28. González Martín, Alberto, 51428158-C.
29. González Martínez, Sergio Alejandro, 7243932-J.
30. Gordo Floria, Antonio Javier, 52886274-M.
31. Gutiérrez Romero, Iván, 50981982-K.
32. Jiménez Muñoz, Héctor, 53122660-C.
33. Lobo Revenga, Enrique, 53502290-N.
34. Martín Crespo, Daniel, 9045017-Z.
35. Martín Méndez, Noelia, 9029813-J.
36. Martín Rodado, Abel, 70049316-X.
37. Martínez Navarro, Alberto, 53499276-B.
38. Martínez Pérez, Saúl, 71552846-F.
39. Megía Armaza, Víctor, 49011768-X.
40. Méndez Enríquez, Raúl, 11847290-J.
41. Menéndez Menéndez, Carlos, 50874973-P.
42. Merino Martín, Enrique, 53048522-B.
43. Molina Moreno, Manuel, 47222331-L.
44. Morales Esteban, Alberto, 53497033-E.
45. Morente Novillo, Miguel Ángel, 50126223-T.
46. Muñoz del Pozo, Sergio, 70073935-L.
47. Ortega Díaz, Diego, 9034567-Y.
48. Otero Valeta, Marcos, 53389494-P.
49. Paz (de) Sánchez, Víctor, 4211959-S.
50. Peinado Rosado, Luis, 50745344-F.
51. Pérez Plaza, Sergio, 53411379-C.
52. Riesgo Castro, Rubén, 53414007-A.
53. Rodríguez Batanero, Saúl Félix, 52478962-T.
54. Rodríguez Cattoni, José Luis, 50219818-P.
55. Rodríguez Durán, Alberto, 33533927-L.
56. Rodríguez Franco, Pedro, 70060252-K.
57. Rodríguez González, Francisco Javier, 44914880-C.
58. Rodríguez-Rabadán Sánchez, Manuel, 49003258-X.
59. Roldán Pomareta, Javier, 50219123-A.
60. Romero Parla, Javier, 50215160-L.
61. Rubio Velayos, Tamara, 70051708-X.
62. Sánchez Gil, Santiago Francisco, 53490665-W.
63. Sánchez Hernán, David, 1175773-J.
64. Santos Mosqueda, Natalia, 49002933-F.
65. Úbeda Bravo-Burguillos, Pablo, 53496333-N.
66. Velasco López, Juan José, 53435263-F.

Excluidos

1. Alonso García, José Rubén, 50202540-A (1).
2. Carretero López, Rafael, 50322997-D (1).